



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 17 de Mayo del 2021.**

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
<b>1</b>	055/2013-S-4		TÉNGASE POR PRESENTADO AL CIUDADANO PEDRO GARCÍA AGUILERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA ENERGÍA DG S. DE R.L. DE C.V., PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE <u>RECURSO DE APELACIÓN</u> , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; QUE LE FUE NOTIFICADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	<b>P</b>
<b>2</b>	202/2021-S-4		<b><u>AUTO DE INICIO.</u></b> <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b> <b>SE REQUIEREN NÚMEROS TELEFONICOS.</b>	<b>P</b>
<b>3</b>	205/2021-S-4		<b><u>AUTO DE PREVENCIÓN.</u></b> AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS ANEXOS DEL ESCRITO DE DEMANDADA, SE ADVIERTIENE QUE EL ACTOR PRETENDE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (4,771) CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO VOLUMEN (136) CIENTO TREINTA Y SEIS, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO NARCISO T. OROPEZA ANDRADE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (29) VEINTINUEVE, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONTIENE EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN SU FAVOR POR LA SOCIEDAD	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 17 de Mayo del 2021.**

			<p>DENOMINADA “MANIOBRAS, ARRASTRE Y SALVAMENTOS S.A DE C.V.”, MISMA QUE NO RESULTA SUFICIENTE PARA RECONOCERLE DICHA PERSONALIDAD, TODA VEZ QUE LA MENCIONADA FOTOCOPIA REQUIERE PARA SU VALIDEZ, QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CERTIFICADA, PUES DE NO SER ASÍ, SE PROPICIARÍA INSEGURIDAD JURÍDICA, EN RAZÓN DE QUE NO SE PODRÍA VINCULAR ADECUADAMENTE Y CON CERTEZA CON SU ORIGINAL, TENIENDO CONSIGO LA EVENTUALIDAD DE NO CORRESPONDER CON AQUÉLLA, LO QUE IMPEDIRÍA SALVAGUARDAR LA CERTIDUMBRE Y SEGURIDAD DE QUE, QUIEN COMPARECE A JUICIO ESTÁ DEBIDAMENTE LEGITIMADO PARA HACERLO, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. POR TANTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO EN CITA ÚLTIMO PÁRRAFO, REQUIÉRASE AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL PINEDA ESTEBAN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EXHIBA EL ORIGINAL O EN SU CASO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE DICHO INSTRUMENTO NOTARIAL. ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN ESE TÉRMINO NO SE DARÁ CURSO A SU DEMANDA Y SE DESECHARÁ.</p>	
--	--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista